



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 29 DIC 2016

Expte. N° 2.536/16

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por las Abogadas Ruth Raquel BARROS y Gloria Leonor KULISEVSKY, personal de apoyo universitario de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan ayuda económica para asistir al Curso de Diplomatura sobre Responsabilidad del Estado, organizado por la Escuela de Abogacia del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, iniciado en el mes de junio de 2016.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 20/16, en el cual aconseja otorgar a las Abogadas BARROS y KULISEVSKY, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), a cada una, debiendo presentar los comprobantes y las certificaciones ante las dependencias pertinentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

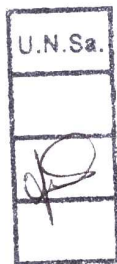
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar a las Abogadas Ruth Raquel BARROS y Gloria Leonor KULISEVSKY, personal de apoyo universitario de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, la suma de PESOS CUATRO (\$ 4.000,00), a cada una, que le permita cubrir parte de los gastos de inscripción para el Curso de Diplomatura sobre Responsabilidad del Estado, organizado por la Escuela de Abogacia del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, iniciado en el mes de junio de 2016.

ARTICULO 2º.- Establecer que las Abogadas BARROS y KULISEVSKY deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

1505-16